

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0892-O

Quito, D.M., 02 de agosto de 2022

**Asunto:** Respuesta al Oficio No. GADDMQ-DC-VCBC-2022-0367-O

Señora Doctora  
Brith Catherine Vaca Chicaiza  
**Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito**  
**DESPACHO CONCEJAL VACA CHICAIZA BRITH CATHERINE**  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. GADDMQ-DC-VCBC-2022-0367-O de 28 de julio de 2022, mediante el cual solicita a la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito un informe íntegro y pormenorizados respecto a los siguientes temas:

**Plan de Seguridad:**

Al respecto, el Ing. Cristian Espinosa, Gerente Técnico de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito mediante Memorando No. EPMMQ-GT-2022-0187-M de 01 de agosto de 2022, indica lo siguiente:

*“(...) En cuanto a la información solicitada sobre el plan de Seguridad de la Empresa Pública Metropolitana del Metro de Quito, se puede manifestar que, la Empresa Operadora estará sujeta a todas las leyes y regularizaciones ecuatorianas vigentes y a las normas de organismos internacionales que el Gobierno Ecuatoriano haya suscrito, mismas que no hayan transpuesto a su normativa nacional y supongan mejores coberturas respecto a las exigencias de las normas nacionales que rigen la Seguridad y salud ocupacional, con la finalidad de salvaguardar la salud y la seguridad del personal como de todos los usuarios y las instalaciones de la primera Línea del Metro de Quito.*

*Todos los documentos técnicos deberán ajustarse a lo enmarcado dentro de la Constitución de la República del Ecuador; Código Orgánico Integral Penal; CD513 Reglamento del seguro general de riesgos de trabajo; Resolución CD 517 reglamento general de responsabilidad patronal; Convenio 121 relativo a las prestaciones en caso de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales; Decisión No. 584 instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo; Reglamento del instrumento andino de seguridad y salud en el trabajo; Reglamento de seguridad y salud para la construcción y obras públicas; Reglamento de seguridad del trabajo contra riesgos en instalaciones de energía eléctrica; Reglamento para el funcionamiento de servicios médicos de empresas; Decreto ejecutivo No: 2393 reglamento de seguridad y salud de los trabajadores del*

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0892-O

Quito, D.M., 02 de agosto de 2022

*medio ambiente de trabajo; Convenio multilateral iberoamericano de seguridad social; Acuerdo Ministerial No. MDT-2017-0082; erradicación de la discriminación en el ámbito laboral, prevención de riesgos psicosociales; Guía para la implementación del programa de prevención de riesgos psicosociales; Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas; Reglamento General a Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas; Programa integral de prevención y reducción del uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en el ámbito laboral; Formato estructura reglamento interno higiene y seguridad; Decreto Ejecutivo No. 860 Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional; Ley Orgánica de Salud; Ordenanzas y reglas técnicas emitidas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; Entre otras.*

*En este sentido, es importante mencionar que en el numeral 4 'Alcance' de los 'Términos de referencia para la provisión de servicios especializados para la operación del Metro de Quito: alcance, indicadores y medios de verificación' (ANEXO 16, Información que se encuentra en la página web del Metro de Quito), se señala que el operador para contratar debe cumplir:*

- *Normas internacionales ISO, EN, IEC, IEEE.*
- *Sistemas de Gestión de la Seguridad*
- *Legislación en materia de seguridad y salud laboral.*
- *Legislación en materia medio ambiental y social.*

*Así también, en el acápite 5.2.2 de los TDR se señala que el proyecto de explotación deberá contener:*

- *Plan de Seguridad, emergencias y evacuación.*
- *Plan de Formación y Entrenamiento del Personal.*
- *Plan de Seguridad ferroviaria*
- *Plan de Gestión Ambiental*

*Sin embargo, la EPMMQ en post de contar con personal capacitado, se viene desarrollando una serie de actividades con entidades de gestión de emergencias del Distrito Metropolitano de Quito, para realizar acciones preventivas y de actuación las cuales nos permite cumplir con estándares de calidad y seguridad, enmarcados en la normativa vigente. Se activaron mesas de trabajo con las diferentes entidades de apoyo externo (Policía Nacional, EM Seguridad, Ministerio de defensa Nacional, COE Metropolitano, Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, Ecu 911, AMT, Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad del Distrito Metropolitano de Quito, Ministerio de Salud), en el cual las instituciones conocerán las instalaciones, Sistemas de*

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0892-O

Quito, D.M., 02 de agosto de 2022

*señalización, sistemas de telecomunicaciones, Sistema Electromecánico, Sistemas de Energía, Material Rodante, Equipamiento Taller y Vehículos Auxiliares, en donde luego de ello, se procederá con la coordinación tanto interna como externa, y se continuara con la fase de pruebas. En donde en base a una retroalimentación del trabajo ejecutado se procede con los documentos técnicos necesarios para la operación comercial de la Primera Línea del Metro de Quito. Es importante mencionar que, la empresa operadora internacional a ser contratada en base a su experiencia, será la encargada de gestionar todas las incidencias operativas que se presenten, adaptando sus procedimientos y protocolos de actuación de forma que se optimice la operación del Subsistema de Transporte Público de Pasajeros Metro de Quito dentro de los parámetros de desempeño establecidos”.*

***“Atención de Emergencias en las Instalaciones del Metro de Quito Quito, así como su interconexión con el Servicio Integrado de Seguridad ECU911”***

Al respecto, remito adjunto el *“Informe de Factibilidad Técnica de Integración del Sistema Troncalizado Tetra de la Primera Línea del Metro de Quito (PLMQ) con la Red Nacional Troncalizada”*, suscrito por el Ing. Cristian Espinosa, Gerente Técnico de la EPMMQ, Ing. Roberto Custode, Gerente de Operaciones, y el Sr. Bernardo Pinto, Gerente de Negocios.

El referido informe determina la factibilidad técnica de cómo se llevaría a cabo la atención de emergencias en las instalaciones de la Primera Línea del Metro de Quito a través del sistema troncalizado Tetra.

Finalmente, me permito indicar que su requerimiento es atendido dentro del plazo previsto en el artículo 17 de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C 074 de 04 de marzo de 2016.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. EPMMQ-GG-2022-0892-O

Quito, D.M., 02 de agosto de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Efraín Alfredo Bastidas Zelaya

**GERENTE GENERAL**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO**

Referencias:

- GADDMQ-DC-VCBC-2022-0367-O

Anexos:

- Informe de Factibilidad Técnica de Integración del Sistema Troncalizado Tetra de la Primera Línea del Metro de Quito (PLMQ) con la Red Nacional Troncalizada

Copia:

Señor Abogado

Pablo Antonio Santillan Paredes

**Secretario General**

**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Magíster

Natalya Lizbeth Mejía Morejón

**Secretaria General**

**EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO - SECRETARIA GENERAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Natalya Lizbeth Mejía Morejón	NM	EPMMQ-SG	2022-08-01	
Aprobado por: Efraín Alfredo Bastidas Zelaya	EB	EPMMQ-GG	2022-08-02	

